

Secretaría General
Pleno 180/2022
Punto 7.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
29 de Julio de 2022.

Regidora Abog. Carla Verenice Esparza Quintero.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico.

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Julio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Abog. Carla Verenice Esparza Quintero, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, la cual tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice las cesiones de derechos en favor de los beneficiarios señalados en cada una de las concesiones de los locales números 37, 4 y 3 del mercado municipal Rio Cuale; los locales números 31, 4, y 17 del mercado municipal de Ixtapa; así como del local número 04, kiosco ubicado en el corredor comercial Encino; así como el cambio de beneficiarios que solicitan de forma personal y directa los concesionarios a los que le fue otorgada una concesión de un local comercial en los mercados municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 165/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Abog. Carla Verenice Esparza Quintero, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, la cual tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice las cesiones de derechos en favor de los beneficiarios señalados en cada una de las concesiones de los locales números 37, 4 y 3 del mercado municipal Rio Cuale; los locales números 31, 4, y 17 del mercado municipal de Ixtapa; así como del local número 04, kiosco ubicado en el corredor comercial Encino; así como el cambio de beneficiarios que solicitan de forma personal y directa los concesionarios a los que le fue otorgada una concesión de un local comercial en los mercados municipales.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Julio de 2022.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.